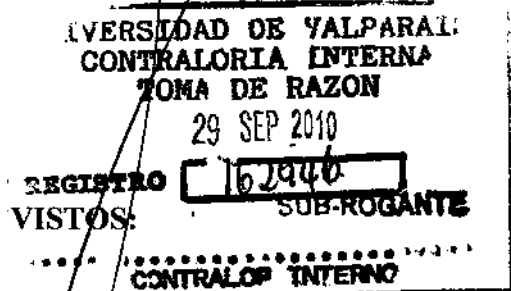




UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Con esta fecha Rectoría de la Universidad de Valparaíso, ha expedido el siguiente Decreto Exento:



DECRETO EXENTO N° 05971

VALPARAISO, 7 de septiembre de 2010.-

1.- El Decreto Universitario N° 427, de 26 de noviembre de 1993, que crea la Dirección de Servicios de Informática y Computación de la Universidad.

2.- El Decreto Exento N° 42, de 6 de enero de 1999, que sustituye el Artículo A.3 del D.U. N°427 de 1993 al que alude el visto precedente, en el sentido de modificar la constitución del Comité de Informática de la Universidad.

3.- Lo acordado por el Comité de Informática con fecha 18 de marzo de 2010, en cuanto a la conveniencia que el mismo sea integrado, además, por representantes de las Direcciones de Planificación y Desarrollo, de Asuntos Estudiantiles y de Extensión y Comunicación, y la conformidad del suscrito en cuanto a su procedencia.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N°1 y N°6 , ambos de 1981; en el D.F.L. N°147 de 1982; en el D.U. N°480 de 1983; y en el D.S. N° 359 de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

FIJASE la siguiente composición del Comité de Informática de la Universidad:

- a) El Prorector o un académico designado por él, quien presidirá el Comité.
- b) Un representante de la División General Académica.
- c) El Director del Servicio de Informática y computación.
- d) Un representante del Departamento de Personal.
- e) Un representante de la División General de Administración y Finanzas.
- f) Un auditor de la Contraloría Interna de la Universidad, designado por el Contralor
- g) Un representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- h) Un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- i) Un representante de la Dirección de Extensión y Comunicaciones






Los representantes de las direcciones, divisiones o departamentos que integren el Comité, deberán ser designados por el respectivo Director o Jefe que corresponda, y de ello se dará comunicación escrita al Prorector, para su registro.

TOMESE RAZON POR LA CONTRALORIA INTERNA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Copia Fiel del original.


OSVALDO CORRALES JORQUERA
SECRETARIO GENERAL
Ministro de Fe de la Universidad

DISTRIBUCIÓN

RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA
GENERAL – DIRECCION INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES-
OFICINA DE PARTES.

AVA/CRS/nmp